

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72210** ZARAGOZA

Edicto

En este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 0000426 /2014-F.

En dicho procedimiento concursal 426-2014-F, ha recaído Auto de fecha 7 de noviembre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

1.-Declarar finalizada la fase de convenio del presente procedimiento concursal de la entidad Sociedad Concesionaria Puente del Ebro, S.A., C.I.F. A-99096943.

2.-Abrir la fase de liquidación de la concursada Sociedad Concesionaria Puente del Ebro, S.A., transformando la fase de convenio en liquidación.

3.-Queda en suspenso las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.-Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.-Declarar resuelto por ministerio de la ley, con efectos concursales, el contrato concesional formalizado entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Concursada.

6.-Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el Registro Público Concursal y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

7.-Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170086317-1